

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ARTEMI RALLO LOMBARTE, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014 Madrid

Desde principios de 2015 se han venido presentando reiteradas denuncias ante el Consejo Superior de Deportes (CSD), por presuntas irregularidades económicas en la gestión de la Real Federación Española de Taekwondo (RFET), solicitando que se instase al TAD, para que investigase y, si procedía, abriera expediente disciplinario a los directivos responsables. Sin embargo el CSD desestimó todas y cada una de ellas por lo que a finales de 2015 fueron puestas en conocimiento de la UDEF la cual, a la vista de las pruebas existentes, abrió una investigación desencadenando las actuaciones judiciales y policiales conocidas por la opinión pública.

1ª.- Tras la presentación de las referidas denuncias, ¿qué actuaciones realizó el CSD que le llevaron a acordar la desestimación de las mismas?

2ª.- ¿Ha cumplido la RFET todas las obligaciones impuestas a los beneficiarios de las subvenciones que concede el CSD a lo largo de los años en los que la RFET ha estado sometida a planes de viabilidad? En concreto, ¿la RFET ha observado un cumplimiento estricto de los planes de viabilidad?; ¿ha proporcionado al CSD información previa respecto de los contratos, despidos o rescisiones de contratos que realizan con personas o empresas?; ¿ha informado de las modificaciones en las condiciones laborales o contenido de dichos contratos?; ¿ha contado con la autorización expresa del CSD para otorgar ayudas a Federaciones Autonómicas y clubes?; ¿se ha ajustado a los principios de buen gobierno en el deporte aprobados por los Ministros europeos responsables de deportes en su 10ª Conferencia celebrada en Budapest el 14 y 15 de Octubre de 2004?

3ª.- ¿Qué medidas inmediatas adoptó el CSD cuando, tras seis meses de investigación de la UDEF, el Presidente de la RFET fue detenido el 14 de junio de 2016 en la estación de Alicante cuando viajaba a Madrid a una reunión de la Comisión Directiva del CSD. – al igual que varios miembros de su Junta Directiva-, cuando se procedió al registro de la sede de la RFET y tras, finalmente, su puesta en libertad con cargos (malversación de caudales, administración desleal, apropiación indebida, fraude a las subvenciones y falsificación documental) ?

4ª.- ¿Por qué no se convocó una reunión urgente de la Comisión Directiva del CSD para analizar esta situación al igual que ha ocurrido con el Caso Villar a la vista de los numerosos delitos por los que está siendo investigado el Presidente de la RFET?

C.DIP 45162 18/08/2017 12:40

5ª.- ¿Por qué, a fecha de hoy, pasado más de un año de la detención y manteniéndose las investigaciones, todavía no se ha reunido la Comisión Directiva del CSD para tratar este caso a pesar de la gravedad del mismo?

6ª.- ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Consejo Superior de Deportes habiendo sido instado el CSD por el Fiscal Anticorrupción a personarse en el procedimiento penal abierto contra el Presidente de la RFET y varios directivos y habiendo tenido noticias por los denunciantes de las presuntas coacciones sufridas desde los órganos federativos que han llevado a la interposición de denuncia en el Juzgado nº 7 de Alicante?

7ª.- Estando personado el CSD como perjudicado en dicho procedimiento penal, ¿por qué un mes después de la detención del Sr. Castellanos, Presidente de la RFET, el Sr. Cardenal, Presidente del CSD le mostró en público su apoyo en los Juegos Olímpicos de Rio e, incluso, participó en la ceremonia de entrega de medallas incumpliendo cualquier código ético exigible a un dirigente deportivo?

8ª.- ¿Cómo valora y justifica ese Ministerio que el pasado día 20 de julio de 2017 se celebrase una Asamblea General de la RFET en la sede del CSD (Madrid) con la presencia del Sr. Alejandro Blanco, Presidente del COE y del Sr. Lete, Presidente del CSD, mostrando ambos su apoyo a la gestión del Sr. Castellanos en dicha Asamblea ante todos los asambleístas? ¿Cómo valora ese Ministerio que, en la mencionada Asamblea, Alejandro Blanco, Presidente del COE, manifestara: *"la RFET es una federación bien gestionada y con un alto nivel deportivo"; "no tenía dudas de que el ejercicio tanto deportivo como económico sería bueno"; "sois una gran federación con un gran presidente"*? ¿Cómo valora ese Ministerio que, en la mencionada Asamblea, Jose Ramón Lete, Presidente del CSD afirmara lo que sigue: *"Éxito por la parte económica y por esos números extraordinarios"; "Es muy importante que las cuentas estén claras, concretas y saneadas"; "Os seguiremos apoyando, así que felicidades por vuestra gestión"*?

Teniendo en cuenta que los dirigentes de la RFET que protagonizaron una muy cuestionable gestión económica del Campeonato del Mundo de Madrid 2005, son los mismos que la dirigen actualmente y que esa situación se ha podido mejorar gracias a las cuantiosas inyecciones de subvenciones públicas realizadas por parte del CSD, con un plan de viabilidad que sistemáticamente ha incumplido la RFET y dada la situación penal en que se encuentran estos directivos, ¿resultan procedentes y adecuadas las manifestaciones públicas de las máximas autoridades del deporte español ante la sombra de duda que empaña la gestión de estos dirigentes vistas las investigaciones judiciales conocidas? ¿Resulta pertinente ceder la sede del CSD para la celebración de dicha Asamblea, con el fin exclusivo de dar una apariencia de apoyo por parte del COE y del CSD a una gestión que la justicia investiga por la presunta

comisión de cinco delitos (entre ellos, fraude a las subvenciones públicas procedentes del CSD)?

9ª.- Visto que el TAD ha resuelto el Caso Sr. Villar en menos de una semana mientras que en el caso del Sr. Castellanos y restantes directivos de la RFET, transcurridos 15 meses desde su detención y 10 meses desde las denuncias presentadas ante el CSD, aún no ha existido pronunciamiento del TAD, ¿cómo valora ese Ministerio este trato diferenciado ante las presuntas pero numerosas irregularidades electorales y económicas denunciadas reiteradamente?

10ª.- Habiendo tenido información sobrada el CSD, por las actuaciones de la UDEF y la Fiscalía, del uso que hacen los órganos federativos de los medios federativos, ¿por qué no se han llevado a cabo actuaciones desde el CSD para proteger a los denunciantes?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de agosto de 2017



EL DIPUTADO  
ARTEMI RALLO LOMBARTE



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
60-ED/icm-1

C.DIP 45162 18/08/2017 12:40